



**ACTA ORDINARIA NÚMERO 70.**

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.**

En la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit, siendo las **10:00 (diez) horas del día 30 treinta de junio de 2023 (dos mil veintitrés)**, los firmantes de la presente acta, se reunieron en la sala de juntas del Edificio Administrativo de Santa María del Oro, Nayarit, con domicilio en Prolongación Av. Juárez S/N Colonia Los Pinitos, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 2 numeral V, Artículo 23, numeral 9; y el tercer párrafo del Artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. (LTAIPEN) Celebrando la sesión ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

Ante la presencia de **LOS CC. LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES, Servidor Público Designado por la Titular, LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA, Titular del Órgano Interno de Control y el LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal**, en términos de lo dispuesto por los artículos 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, procediendo a desarrollar la sesión de conformidad bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Bienvenida y exposición de motivos
- II. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- III. **Presentación, seguimiento y contestación a las Solicitudes de Información presentadas durante el mes de junio.**
- IV. Asuntos generales.



**I.- BIENVENIDA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El LGDT. Luis Manuel Núñez Ramírez, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa María del Oro, da la bienvenida a los presentes y hace de su conocimiento el motivo de la reunión, que consiste en dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:**

EL LGDT. Luis Manuel Núñez Ramírez, presidente del Comité de Transparencia, procede al pase de lista;

Lista de asistencia: -----

1. Lic. Betuel Gutiérrez García, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes, Servidor Público designado por la Titular.
3. Lgdt. Luis Manuel Núñez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

Declarando Quórum Legal, por estar presentes la totalidad de los presentes que fueron convocados, se inicia con el pase de lista y se procede por declarar válida la sesión.

**III. PRESENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS DURANTE EL MES DE MAYO,**

En el mes de junio se han recibido dos solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Medio por el que se presenta la solicitud de información	TOTAL
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	2

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



CORREO ELECTRONICO	0
PERSONAL / ESCRITO	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
<b>EN PROCESO</b>	<b>0</b>

### V.- ASUNTOS GENERALES

En correspondencia recibida, con fecha al martes veintisiete de junio se presentó vía correo electrónico al diverso [itai.samao@nayarit.gob.com](mailto:itai.samao@nayarit.gob.com) un oficio por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con numero **AC/5297/2023**, la denuncia **D/289/2023-A** interpuesta por **german**, referente a la fracción XXVII del artículo 33, por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de Transparencia referentes al ejercicio dos mil veintitrés, asimismo, el Instituto le hace de su conocimiento que, con fundamento en los Lineamientos Técnicos Para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones Establecidas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit, en la fracción XXVII, que a la letra dice:

Periodo de actualización: Trimestral

Conserve en el sitio de Internet: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: Todos los Sujetos Obligados.

Tomando en cuenta que la fecha de presentación de la denuncia, únicamente se admitirá por el primer trimestre de dos mil veintitrés, toda vez que aún no se encuentra obligado el ayuntamiento de Santa María del Oro a publicar la información correspondiente a los demás trimestres del ejercicio en curso, dicho oficio está siendo contestado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y enviado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Con fecha al martes veintisiete de junio se presentó vía correo electrónico al diverso [itai.samao@nayarit.gob.com](mailto:itai.samao@nayarit.gob.com) un oficio por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con numero **AC/5317/2023**, la denuncia **D/284/2023-B** interpuesta por **GERMAN**, referente al fracción I inciso c1 del artículo 39, por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de Transparencia referentes al ejercicio dos mil veintitrés, asimismo, el Instituto le hace de su conocimiento que, con fundamento en los Lineamientos Técnicos Para la Publicación, Homologación, y Estandarización de la Información de la Obligaciones Establecidas en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit, en la fracción XXVII, que a la letra dice:

Periodo de actualización: anual

Conserve en el sitio de Internet: Información vigente y la correspondencia a todos los ejercicios de la administración en curso y por lo menos a dos administraciones anteriores.

Aplica a: Ayuntamiento.

Tomando en cuenta que la fecha de presentación de la denuncia, únicamente se admitirá por el primer trimestre de dos mil veintitrés, toda vez que aún no se encuentra obligado el ayuntamiento de Santa María del Oro a publicar la información correspondiente a los demás trimestres del ejercicio en curso, dicho oficio está siendo contestado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal y enviado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Asimismo, con fecha al veintiocho de junio, se presentó vía correo electrónico al diverso [itai.samao@nayarit.gob.mx](mailto:itai.samao@nayarit.gob.mx) una notificación de un recurso de revisión dentro del expediente B/236/2023 interpuesto por parte de FIDEL JARA GUZAMAN a la solicitud de Información 181194723000010, donde expresa que la información entregada es incompleta a lo cual le gustaría obtener información sobre los sueldos y prestaciones de todo el h ayuntamiento completo incluyendo los trabajadores de confianza, por lo anterior, ya se encuentra en proceso en la Unidad de Transparencia y Acceso a la



Información Pública municipal para darle seguimiento al recurso de revisión y cumplir en materia de transparencia.

De la misma manera, con fecha al viernes veintinueve de junio, se presentó vía correo electrónico al diverso [itai.samao@nayarit.gob.mx](mailto:itai.samao@nayarit.gob.mx) un oficio por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con numero AC/3599/2023 de la denuncia D/192/2022-C donde hace constar que el Ayuntamiento de Santa María del Oro, sí cuenta con la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, se tiene por cumplida la resolución de la presente denuncia y se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Dándole continuidad a las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 24 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se repartió el número de oficio **UTM/06/079/2023** a las unidades administrativas encargadas de publicar y actualizar la información en el Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia relativas al segundo trimestre del ejercicio 2023.

Durante el mes de julio se entrega el informe bimestral al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de conformidad al artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mismo que se encuentra en proceso de elaboración y entrega.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Septuagésima Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia a las 10:22 (diez con veintidós minutos) del día 30 (treinta) de junio, se levanta la presente acta como constancia, aunado firman las personas que en esta sesión intervinieron.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**Santa María  
Del Oro**  
2021-2024

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT  
2021 – 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA  
Titular del Órgano Interno de Control.

LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES  
Servidor Público Designado por la Titular.

---

LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMÍREZ  
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.  
Presidente del Comité de Transparencia Municipal.

c.c.p. Obligaciones de Transparencia Municipal, Art.33, Fracción XXXIX.  
c.c.p. Archivo UTM.